



## **Código de conducta**

Derechos de Autor de Medios Audiovisuales,  
Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (DAMA)

2024

---

## ÍNDICE

1.	Nuestro Código de Conducta .....	3
1.	Finalidad .....	3
2.	Ámbito de aplicación .....	3
3.	Cómo comunicar irregularidades .....	3
2.	Nuestra misión y visión .....	4
1.	Nuestra misión .....	4
2.	Nuestra visión .....	4
3.	Nuestros compromisos y pautas de actuación .....	4
1.	Principios generales .....	4
2.	Nuestro foco .....	6
3.	Nuestro compromiso con las personas .....	7
4.	Nuestro compromiso con el mercado y nuestros activos .....	8
4.	Órganos Sociales .....	10
5.	Disposiciones finales .....	11
1.	Aprobación y modificación .....	11
2.	Preguntas, interpretación y actualización .....	11
3.	Difusión y formación .....	11

# **1. Nuestro Código de Conducta**

## **1. Finalidad**

La finalidad de este Código es hacer públicos los principios, valores y compromisos esenciales de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual ("**DAMA**"), así como definir el comportamiento exigible y esperable de todos los que formamos parte de esta organización.

En este Código establecemos las normas de comportamiento y las conductas que debemos seguir para garantizar un entorno de trabajo respetuoso y profesional. Asimismo, aseguramos que nuestras acciones sean honestas, responsables y alineadas con nuestros valores fundamentales.

## **2. Ámbito de aplicación**

Todos los miembros de DAMA, incluidos consejeros, directivos y empleados, independientemente de su cargo, posición o ubicación, debemos cumplir con los compromisos y obligaciones establecidos en este Código. Aquellos que lideran equipos tienen la responsabilidad de actuar y asegurarse de que se actúe conforme a este Código

Extendemos también la exigencia de nuestros compromisos y valores a todos los terceros con los que nos relacionamos.

Es obligación de todos nosotros cumplir con lo establecido en este Código. El incumplimiento de sus disposiciones puede resultar en la adopción de medidas disciplinarias, incluyendo la resolución de la relación con DAMA, de acuerdo con la ley aplicable.

Recuerda que nadie en DAMA tiene la autoridad para obligarte a participar en un comportamiento contrario a la ley o a este Código de Conducta. Si recibes una instrucción en este sentido, no la cumplas y repórtala de inmediato.

## **3. Cómo comunicar irregularidades**

DAMA ha habilitado un Sistema Interno de Información para la comunicación de posibles incumplimientos del Código de Conducta, otras normativas internas o la legislación vigente. Dicho sistema está diseñado para proteger a las personas que reporten posibles irregularidades y asegurar que todas las comunicaciones se investiguen de manera justa y exhaustiva.

Las comunicaciones pueden realizarse (a) a través del **canal de comunicaciones**, cuyo enlace está disponible en la página web de DAMA, (b) directamente al responsable jerárquico o (c) verbalmente al Responsable del Sistema<sup>1</sup>. Todas las comunicaciones serán gestionadas con celeridad, objetividad e imparcialidad, asegurando una investigación adecuada y oportuna.

De esta forma, se permite comunicar de forma confidencial (y anónima, si se desea) cualquier comportamiento inadecuado o situación contraria al Código, la normativa corporativa o valores de DAMA y la ley.

Las comunicaciones deberán efectuarse de buena fe. No se tolerarán represalias o amenazas de ningún tipo contra las personas que planteen una comunicación de buena fe por el simple hecho de comunicarla.

## **2. Nuestra misión y visión**

### **1. Nuestra misión**

La gestión de los derechos de los autores audiovisuales (dirección y parte literaria) y la realización de actividades sociales y asistenciales a su favor, siempre bajo criterios de transparencia, justicia y eficacia.

### **2. Nuestra visión**

Nuestra visión es ser una entidad líder y referente en la gestión de derechos de propiedad intelectual en el ámbito audiovisual, reconocida por nuestra integridad, transparencia y eficiencia. Aspiramos a contribuir al desarrollo sostenible de la industria audiovisual, fomentando un entorno en el que los creadores puedan prosperar y sus derechos sean respetados y valorados.

## **3. Nuestros compromisos y pautas de actuación**

### **1. Principios generales**

---

<sup>1</sup> El Responsable del Sistema: el órgano o persona designada de acuerdo con la normativa del Sistema Interno de Información.

En DAMA, nos guiamos por un conjunto de principios fundamentales que orientan nuestras acciones y decisiones diarias:

**Cumplimiento de la legalidad:** priorizamos el cumplimiento de las leyes, disposiciones normativas y buenas prácticas nacionales e internacionales en cualquier territorio donde operemos, sin excepciones. Todos los profesionales de DAMA debemos mantener un comportamiento ético ejemplar, evitando cualquier acción que contravenga la normativa aplicable, dañe la reputación de la organización o afecte negativamente su imagen pública, y no colaboramos con terceros en actividades ilegales o que puedan minar la confianza en la entidad.

**Lucha contra el soborno y la corrupción:** nos comprometemos a no recurrir bajo ninguna circunstancia a prácticas no éticas que puedan comprometer la imparcialidad, transparencia y rectitud en nuestras decisiones, ya sea en el ámbito público o privado. Nos abstendremos de ofrecer, prometer o aceptar regalos, favores o dinero fuera del régimen formal de nuestra actividad, y evitaremos aprovechar cualquier relación con autoridades o terceros que pueda influir en decisiones que beneficien ilegítimamente a DAMA, a sus integrantes o a otros. Asimismo, nos comprometemos a no recibir, solicitar, aceptar, prometer, ofrecer o conceder beneficios o ventajas no justificadas como contraprestación para obtener un trato indebido en nuestras relaciones.

**Defensa de la libre competencia:** competimos honestamente en el mercado de gestión de derechos de autor, absteniéndonos de prácticas anticompetitivas o colusorias y de divulgar información falsa sobre nuestros competidores. Respetamos plenamente la legalidad vigente y ningún representante, empleado, prestador o proveedor de DAMA emprenderá iniciativas que atenten contra la legislación sobre defensa de la competencia, tales como alcanzar acuerdos o prácticas concertadas que restrinjan ilegítimamente la competencia, manipular licitaciones públicas o privadas, aceptar recomendaciones de asociaciones que restrinjan ilícitamente la competencia, explotar abusivamente una posición de dominio, o realizar actos de competencia desleal.

**Transparencia y veracidad e integridad de la información:** consideramos que la transparencia en nuestras relaciones con las distintas partes interesadas es esencial para construir relaciones de confianza a largo plazo. Nuestros socios y colaboradores deben confiar en la veracidad e integridad de la información que compartimos, y a nivel interno, es crucial disponer de información fiable y veraz para tomar decisiones informadas y cumplir con la legislación vigente. Nuestros libros y registros deben reflejar fiel y claramente nuestras transacciones, con un nivel de detalle razonable y de acuerdo con los principios y políticas contables generalmente aceptados, prohibiendo expresamente cualquier manipulación o tergiversación de los datos. Asimismo, contamos con un apartado de Transparencia en nuestra página Web, en el que puede encontrarse toda la información relevante en relación con nuestra actividad.

**Conflictos de interés:** Nuestra independencia en el ejercicio profesional es fundamental para actuar con honestidad y lealtad hacia DAMA. Si nos encontramos en una situación de conflicto de interés, debemos abstenernos de realizar la actividad que lo genera y comunicarlo a nuestro superior inmediato. Solo podremos continuar con dicha actividad si recibimos una autorización expresa y por escrito.

**Imparcialidad:** Todos los socios que cumplan con las condiciones objetivas exigidas podrán participar en igualdad de condiciones en los procesos promovidos por DAMA. Además, los empleados de DAMA que intervengan en procesos de contratación o en la aplicación del sistema de reparto deben actuar siempre con imparcialidad y objetividad, siguiendo los criterios establecidos por la entidad. Del mismo modo, todos los socios y asociaciones externas que opten a contratar con la entidad o a percibir ayudas concedidas por DAMA, lo harán sin que pueda prevalecer ningún tipo de discriminación por ninguna condición, y sin que puedan otorgarse por motivos distintos a los contenidos en los estatutos de DAMA, sus reglamentos internos, y las bases de las convocatorias de las ayudas.

**Confidencialidad:** Desde DAMA debemos proteger la seguridad de la información obtenida en el ejercicio de nuestras funciones, evitando su divulgación a terceros ajenos a la entidad. Este compromiso es especialmente crucial en relación con la información confidencial, que incluye cualquier dato que impacte directamente en la situación personal o patrimonial de nuestros socios y colaboradores.

## **2. Nuestro foco**

En DAMA, la protección y el respeto a los derechos de propiedad intelectual e industrial son fundamentales para nuestra misión y visión. Como entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual, nos regimos por lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual, así como por nuestros propios Estatutos, Reglamento y demás instrumentos normativos. Nos comprometemos a garantizar que todas nuestras actividades y operaciones se realicen en estricto cumplimiento de estas normas, protegiendo los derechos de los creadores y asegurando una distribución justa y equitativa de los derechos recaudados.

Asimismo, se proscribe el uso de logos, marcas o distintivos idénticos o confundibles con los protegidos, sin la autorización correspondiente. Promovemos un uso legítimo y responsable de los recursos y materiales proporcionados por la entidad, evitando en todo momento la descarga no autorizada de programas informáticos o archivos de fuentes desconocidas, y asegurando que todas las licencias necesarias sean obtenidas y respetadas.

Además, en DAMA nos comprometemos a fomentar una cultura de respeto y protección de la propiedad intelectual e industrial entre nuestros empleados, proveedores, prestadores, colaboradores y socios. Esto puede incluir la implementación de programas de formación y sensibilización sobre la importancia de estos derechos y las consecuencias legales y éticas de

su vulneración. A través de estas acciones, buscamos no solo cumplir con nuestras obligaciones legales, sino también contribuir al desarrollo sostenible de la industria audiovisual, promoviendo un entorno en el que la creatividad y la innovación puedan prosperar y ser debidamente reconocidas y valoradas.

### **3. Nuestro compromiso con las personas**

---

#### **Derechos humanos**

Nos comprometemos a tratar a todas las personas de manera justa y respetuosa, adoptando y haciendo nuestros los tratados y compromisos internacionales de protección de los Derechos Humanos.

Rechazamos y condenamos de manera firme el trabajo forzoso u obligatorio, así como el trabajo infantil en toda nuestra cadena de suministro. Respetamos los derechos de las comunidades en las que operamos, tanto a nivel nacional como internacional.

Asimismo, respetamos y apoyamos el derecho de asociación colectiva y los derechos sindicales, asegurando que todos los trabajadores puedan ejercer estos derechos libremente y sin represalias.

---

#### **Diversidad, igualdad e inclusión**

En DAMA, promovemos activamente la diversidad, la igualdad de oportunidades y la inclusión en nuestro entorno laboral. Nos oponemos firmemente a cualquier conducta o práctica que implique prejuicios basados en género, edad, discapacidad, nacionalidad, cultura, raza, creencias religiosas, pensamiento, orientación o identidad sexual, o cualquier otra circunstancia personal, familiar, económica o social que pueda ser causa de discriminación.

Criterios Objetivos en Procesos de Recursos Humanos: Garantizamos que nuestros procesos de selección, contratación, evaluación y promoción se basan en criterios objetivos y están libres de sesgos relacionados con género, edad, pensamiento, o cualquier otra cuestión susceptible de discriminación.

Compromiso con la Inclusión: Nuestro compromiso con la inclusión se refleja en todas nuestras políticas y prácticas, asegurando que cada individuo tenga la oportunidad de contribuir y prosperar en un ambiente de respeto y equidad. Este enfoque no solo fortalece nuestra cultura corporativa, sino que también impulsa nuestro éxito y crecimiento continuo.

---

## **Salud y seguridad**

En DAMA priorizamos la salud y seguridad en el puesto de trabajo, promoviendo un entorno laboral seguro y saludable para todos nuestros empleados. Cumplimos con todas las obligaciones legales y contractuales en materia de prevención de riesgos laborales, implementando medidas y prácticas que minimicen los riesgos y protejan a nuestros empleados.

---

## **Discriminación y acoso**

Manifestamos de manera clara e inequívoca que las conductas susceptibles de constituir acoso moral, acoso sexual, acoso discriminatorio o violencia sexual en el ámbito laboral no serán toleradas.

Nos comprometemos a emplear todos los medios y esfuerzos necesarios para que quienes puedan ser objeto de dichas conductas cuenten con la máxima protección, garantizando la confidencialidad y el respeto a su dignidad y su autonomía.

---

## **Protección de datos personales**

Nos comprometemos a garantizar el tratamiento legítimo de los datos personales que gestionamos, cumpliendo estrictamente con las disposiciones legales en materia de protección de datos. Aseguramos que la obtención, procesamiento y uso de datos personales se realice únicamente en la medida necesaria y para fines claramente definidos, específicos y lícitos.

## **4. Nuestro compromiso con el mercado y nuestros activos**

---

### **Lucha contra el fraude**

En DAMA adoptamos una política de tolerancia cero hacia el fraude, comprometiéndonos firmemente a prevenir cualquier acto contrario a dicha política en nuestras actividades.

Para ello, implementamos medidas y controles específicos destinados a prevenir, detectar y responder ante cualquier intento de fraude. Nuestra conducta se rige siempre por los principios de integridad, honestidad y transparencia hacia todos aquellos con los que nos relacionamos.

---

## **Nuestros proveedores**

Garantizamos la objetividad en la selección y mantenimiento de nuestros proveedores, utilizando criterios de calidad, confianza, competitividad y precio, y valoramos su compromiso con la sociedad y el medioambiente.

Las normas de actuación y principios que nos rigen, y que desarrollamos en este Código, también las exigimos a nuestros proveedores, ya que sin su compromiso y colaboración sería imposible alcanzar nuestra misión.

---

## **Fiscalidad y contabilidad transparentes**

Presentamos nuestra situación financiera, patrimonial y económica con total transparencia, integridad y honestidad, manteniendo registros contables precisos y actualizados.

En DAMA, nos comprometemos a que nuestras prácticas contables estén guiadas por los principios generales de contabilidad, asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales y legales.

---

## **Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**

En DAMA, estamos firmemente comprometidos con la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y, bajo ninguna circunstancia participaremos en actividades que busquen dar apariencia de legitimidad o legalidad a bienes o activos de origen delictivo.

---

## **Nuestros activos**

Nos comprometemos a utilizar los activos de DAMA de manera adecuada y a protegerlos contra el mal uso, abuso, sabotaje o pérdida. Estos activos incluyen información, materiales, suministros, propiedad intelectual e industrial, sistemas informáticos, software, hardware e instalaciones.

Los dispositivos electrónicos y correos electrónicos corporativos de DAMA deben ser empleados principalmente para fines profesionales, siempre con responsabilidad y conforme a la legalidad y las directrices de este Código.

Es fundamental que cualquier información confidencial a que tengamos acceso en el desempeño de nuestras funciones no sean compartidos sin la debida autorización. Esta

confidencialidad debe mantenerse incluso después de finalizar nuestra relación con DAMA, salvo que exista una justificación adecuada para compartir dicha información.

## **4. Órganos Sociales**

Los estatutos de DAMA regulan los órganos de gobierno y representación de la entidad, la forma de elección de sus miembros, sus funciones y los sistemas de supervisión.

En concreto, el artículo 26 establece que los órganos de gobierno y representación son:

1. La Asamblea General.
2. El Consejo de Administradores, y dentro de él, el Presidente y el Vicepresidente.
3. El Director General.
4. El Secretario General.
5. El Órgano de Control Interno.

El Consejo de Administradores, elegido en el seno de la Asamblea General, es el órgano de gobierno y representación de la entidad.

El Director General, y el Secretario General, ostentan la representación de la entidad por delegación del Presidente, o en colaboración con este.

El Órgano de Control Interno ostenta la función de control interno de la gestión encomendada a los órganos de gobierno y representación.

Los miembros de los órganos de gobierno y dirección deberán desempeñar sus funciones con honorabilidad, idoneidad, competencia y compromiso, debiendo cumplir con los siguientes principios:

1. Transparencia y veracidad e integridad de la información.
2. Diligencia.
3. Cumplimiento de la legalidad.
4. Imparcialidad.
5. Profesionalidad.
6. Compromiso con los socios.

## **5. Disposiciones finales**

### **1. Aprobación y modificación**

Este Código ha sido aprobado por el Consejo de Administradores de DAMA. La modificación deberá ser aprobada por el mismo órgano.

### **2. Preguntas, interpretación y actualización**

Corresponde al Responsable de Cumplimiento resolver las dudas y las discrepancias que puedan surgir sobre la interpretación y la aplicación del contenido de este Código.

Este Código se actualizará siempre que se produzca una modificación legislativa que la afecte.

### **3. Difusión y formación**

El Código de conducta se comunica y difunde a todos los niveles de DAMA a través de nuestros canales internos de comunicación, como la página web de DAMA y las sesiones de formación, para asegurar su comprensión y aplicación.